



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Personal

QUILLOTA, 29 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6086 / VISTOS:

- 1) Carta de doña Linda Sue Arias Arancibia, del 16 de Septiembre de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. Nº376, del 20 de enero de 2014, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y D.A. Nº4238 del 4 de julio de 2014 Modificatorio Contractual de doña Linda Sue Arias Arancibia;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de doña **LINDA SUE ARIAS ARANCIBIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 1º de Septiembre de 2014, según Contrato a Honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº376, del 20 de enero de 2014, y Modificatorio Contractual aprobado según Decreto Alcaldicio Nº4238 del 4 de julio de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte**, la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Comunicaciones 6. Archivo de Personal
OCS/DMB/CMT/lvt